



Poder Judicial



LICITACIÓN PÚBLICA 20/22 - ADQUISICIÓN CROMATÓGRAFO LÍQUIDO
LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA INSTITUTO MÉDICO LEGAL DE
ROSARIO.-

21-20587787-5

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 282/22.-

SANTA FE, 24 de junio de 2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 20/22** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Adquisición Cromatógrafo Líquido Laboratorio de Toxicología Instituto Médico Legal de Rosario**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 95, se verifica la presentación de un (01) sobre, el cual ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose la firma inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia;

Que a fs. 229 la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 52.369.338,60 (pesos cincuenta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y ocho con sesenta centavos);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que le compete de autos, produce el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación**

Pública N° 20/22, por la suma de \$52.369.338,60 (pesos cincuenta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y ocho con sesenta centavos), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) JENCK S.A. – CUIT Nro. 30-63288438-5

| Reng. | DETALLE | PRECIO TOTAL |
|-------------------------|--|--------------------------|
| Único | Un (1) Cromatógrafo líquido bomaba para HPLC, marca Shimadzu N7P 228-65000-58 y su Ki de mantenimiento, un (1) QTOF; Espectrómetro de masa Cuadrupolo - Celda de Colisión y Tiempo de Vuelo marca Shimadzu LCMS-9030 y su Kit de mantenimiento, un (1) generador de gases modelo Genius XE SMZ Peak Scientific N/P 3303886, hardware, software de control de instrumento y procesamiento de datos, un (1) paquete de métodos analíticos, una (1) librería, una (1) UPS, servicio de capacitación y puesta a punto en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas y su presupuesto Nro. OV85650 V.1 | T \$52.369.338,60 |
| TOTAL ADJUDICADO | | \$52.369.338,60 |

2do) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento (7 %) del monto que les ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 134 Ley 12.510.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 12, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2022 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- SUB – JURISDICCIÓN 5 -
- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16 -
- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -
- INCISO 4 -
- PARTIDA PRINCIPAL 3 -
- PARTIDA PARCIAL 0 -
- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 -\$52.369.338,60.-

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----